



TRELEW, 26 MAY 2015

VISTO:

La Resolución N° 037/15 CDFCE y el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 012/2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso para la Cra. Marcela Alejandra AGUILAR para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva más Simple en la actividad curricular VALUACION CONTABLE, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado mediante el Despacho N° 040/15.-

Que la Comisión de Enseñanza coincide con lo dictaminado por el Jurado interviniente, declarando desierto el concurso dentro del marco de la promoción en la carrera académica, conforme el Despacho N° 46/15.-

Que dichos Despachos han sido tratados y aprobados en sesión ordinaria del 16 de Mayo de 2015.-

POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar **DESIERTO** el llamado a concurso dentro del marco de la promoción en la carrera académica, llamado mediante Resolución 037/15 CDFCE, a la Cra. Marcela Alejandra AGUILAR.

ARTICULO 2°.- Ratificar el dictamen de fs. 35/36 indicando que "entiende que la postulante está en condiciones de seguir desempeñándose en el cargo que ocupa en la actualidad".

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Lic. DANIEL ENRIQUE URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

077/15

CDFCE..-